**CONDICIONES ADICIONALES DEL PROCESO IPMC-DTAM NACION-No. 033 – 2021**

## 1. OBJETO CONTRACTUAL

Compra de elementos de ferretería para los viveros del Parque Nacional Natural La Paya con el fin de realizar ejercicios de restauración ecológica en la zona de influencia del Área protegida.

### a. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 31162800 | 31 | 16 | 28 | Ferretería en general |
| 27112001 | (27) Herramienta y maquinaria general | (11) Herramienta de mano | (20) Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación. | (01) Machetes. |
| 27112004 | (27) Herramienta y maquinaria general | (11) Herramienta de mano | (20) Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación. | (04) Palas. |
| 27112013 | (27) Herramienta y maquinaria general | (11) Herramienta de mano | (20) Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación. | (13) Excavadora de hoyos para postes. |
| 27112007 | (27) Herramienta y maquinaria general | (11) Herramienta de mano | (20) Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación. | (07) Tijeras de podar. |
| 27112029 | (27) Herramienta y maquinaria general | (11) Herramienta de mano | (20) Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación. | (29) Regadera de jardin. |
| 11162108 | (11) Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible | (16) Tejidos y materiales de cuero | (21) Tejidos o telas especiales. | (08) Tela Malla de Alambre |
| 31152002 | (31) Componente y suministro de manufactura | (15) Cuerda, cadena, cable, alambre y correa. | (20) Cable de seguridad. | (02) Alambre de púas. |
| 31152007 | (31) Componente y suministro de manufactura | (15) Cuerda, cadena, cable, alambre y correa. | (22) Alambres no eléctricos de hierro y acero. | (07) Cable de acero de concreto prensado. |
| 31162005 | (31) Componente y suministro de manufactura | (16) Ferretería. | (20) Claves. | (05) Clavos para tejado. |
| 30102012 | (30) Componente y suministro para estructura, edificación, construcción y obras civiles. | (10) Componentes estructurales y formas básicas. | (20) Hoja. | (12) Lamina de zinc. |
| 20142904 | (20) Maquinaria y accesorios de minería y perforación de pozos. | (14) Equipo de producción y operación de petróleo y gas. | (29) Tanques y recipientes almacenadores. | (04) Tanque plástico. |

## 2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | Cantidad |
|---|---|---|---|
| 1 | Machete 3 Canales Pulido | Unidad | 4 |
| 2 | Pala Punta en acero al carbón. El mango de 120 cm con terminación barnizada # 1.5 | Unidad | 4 |
| 3 | Hoyadora para Postes de 121.92 cm, Longitud de la hoja: 10-3 / 4 in, Longitud del mango: 48 in, Material de la manija: madera, Material de la cuchilla: acero de alto carbono, Tipo de hoja: 2 piezas remachadas, Tipo de mango: atlas, Propagación: 5-1 / 2 in. | Unidad | 4 |
| 4 | Malla pajarito 1/2 pulgada 0,90 cm espesor x 30 metros largo | Unidad | 4 |
| 5 | Alambre de Púa Calibre 16.5 x 400mt 16kg, material en acero y zinc | Rollo | 2 |
| 6 | Grapa Para Cerca Alambre De Puas 1" X 9 1kg C.a, tipo de cuerpo del clavo liso, tipo de punta biselada | Kilos | 2 |
| 7 | Clavos Para Madera - Caja X 1 Libra 2", tipo de cuerpo del clavo liso, tipo de punta biselada, tipo de cabeza del clavo plana. | Kilos | 8 |
| 8 | Clavos Para Madera - Caja X 1 Libra 2 1/2" tipo de cuerpo del clavo liso, tipo de punta biselada, tipo de cabeza del clavo plana. | Kilos | 8 |
| 9 | Clavos Para Madera - Caja X 1 Libra 3" tipo de cuerpo del clavo liso, tipo de punta biselada, tipo de cabeza del clavo plana. | Kilos | 8 |
| 10 | Malla zaranda arena 6x6 huecos/pulgada 0,90 cm espesor x 5 metros largo, material alambre. | Metros | 10 |
| 11 | Alambre Calibre 12 Galvanizado 1kg, resistencia a la corrosión. Uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de zinc.Acabado brillante. | Kilos | 10 |
| 12 | Malla polisombra al 80% | Unidad | 2 |
| 13 | Teja De Zinc 3 Mts C35 0,17mm -modelo ondulada, material aluminio, ancho 32", largo 300". | Unidad | 44 |
| 14 | Clavo Para Techo de Zinc 2" x 500 g, Clavo en acero de bajo/medio carbono sometido a proceso de templado, con cabeza de arandela en lámina. | Unidad | 10 |
| 15 | Martillo de Uña de 13 Onzas Mango Fibra | Unidad | 2 |
| 16 | Serrucho 20Pulg Triple Filo, largo 13, numero de dientes 140, material en acero alto carbón, mango ergonómico barnizado. | Unidad | 2 |
| 17 | Tijera de Podar Profesional Plus Yunque, alto 2 cm, material Metal, ergal, teflon, agarre con revestimiento de goma antideslizante, ancho 6 cm, peso 240 gr, largo 21 cm. | Unidad | 05 |
| 18 | Fumigadora Manual Aspersor Bomba De Espalda 20 Litros, Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl, Sistema de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos, Capacidad del la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10%,Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. Palancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.7 kg / 11 lb. Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm. Dimensiones con Empaque : Alto 56 cm Ancho 23.8 cm Largo 42.3 | Unidad | 02 |
| 19 | Regadera Jardin 2.5 Litros, 2.5 litros de capacidad.<br>25 cm de alto.13 cm de ancho. color azul. | Tubo | 02 |
| 20 | Bolsa para vivero 9x18 cm x 100 unidades | Unidad | 12 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | Guante Carnaza Reforzado Largo, Material Carnaza, Largo 22 cm, Ancho 12 cm, Alto 1 cm, Color Gris, Forro Carnaza, Puño de Seguridad. | Unidad | 04 |
| 22 | Mascarilla Respirador Filtro Doble | Unidad | 02 |
| 23 | Pulverizador Lateral Compresiónтipo Mochila 5Lt, Pulverizador con bomba de compresión previa, Cuerpo de plástico de alta resistencia, Amplia boquilla, facilita el llenado, Varilla de metal para la presurización, Boquilla con chorro regulable, Cinturón de apoyo ajustable, Eje de bombeo con traba de seguridad. | Unidad | 02 |
| 24 | Gafas Seguridad Securefit Clara, material policarbonato, con protección auditiva, lentes antivaho | Unidad | 04 |
| 25 | Tanque de 500 Litros, Material Polietileno, Medidas 103x105 cm, alto. | Unidad | 02 |
| 26 | Balde 20 Litros Transporte de Agua, material a. 100% P.P, Capacidad 20 litros, peso con manijas 870 g. ± 3 % (con manija), color blanco, manija de acero galvanizado con asa de plástico. | Unidad | 04 |
| 27 | CAL DOLOMITA X 50 | Unidad | 04 |

**EL PROPONENTE DEBERÁ TENER ESTABLECIMIENTO COMERCIAL EN PUERTO LEGUIZAMO PUTUMAYO, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a adquirir, así como la instalación y puesta en funcionamiento de la misma.
- La Entidad podrá solicitar otros alimentos que no estén en listado, previa cotización de los mismos

### 2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Entregar los insumos de herramientas en la sede administrativa del Parque Nacional Natural La Paya, ubicada en la carrera 2 No 2-35 Barrio el centro, Puerto Leguizamo, Putumayo; en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato.
b. Asumir los gastos de transporte y desplazamiento de todos los elementos, a los lugares establecidos para su entrega, en los presentes Estudios previos.
c. Se deberán entregar productos de marcas reconocidas del mercado y no podrán ser re envasados o remanufacturados.
d. Reemplazar los productos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los productos entregados asegurando que sean de fabricación nacional, y cumplan con las características ofrecidas.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. Así mismo, el Contratista deberá presentar a través de la plataforma

transaccional del SECOP II copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, con el fin de que el Supervisor del contrato pueda continuar con la aprobación del respectivo trámite para efectuar el pago correspondiente.

k. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
l. Mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
m. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

### 2.2. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Autorizar oportunamente a través del SECOP II los pagos que deban hacerse al contratista.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

## 3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Son causales de rechazo de las ofertas, las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación o cuando la vigencia de la persona jurídica sea inferior a la exigida en la Ley.
2. La omisión de oferta económica en la propuesta presentada o cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial estimado o cuando la oferta no se presente en pesos colombianos.
3. Cuando el proponente no cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación, presente algunas exclusiones a éstas o presente una propuesta con precio artificialmente bajo habiéndose surtido el trámite de que trata **el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.**
4. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación.
5. Cuando el proponente no responda el requerimiento efectuado por la entidad, para subsanar los requisitos y documentos, en plazo concedido por la entidad para tal fin o respondiéndolo mejore su propuesta, es decir acredite requisitos con posterioridad al cierre.
6. Cuando el proponente presente la propuesta fuera del término previsto en el Cronograma de la Invitación Pública o en lugar diferente al establecido en la presente invitación.
7. Cuando un proponente, persona jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica, que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.
8. Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se oferte la totalidad de ítems requeridos por la entidad, tanto en las especificaciones técnicas como en la oferta económica.

## 4. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

## 5. DECLARATORIA DE DESIERTA

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA** podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

**PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA**, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

## 6. PRÓRROGA DE LOS PLAZOS Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los plazos establecidos en cronograma bien sea de oficio por la entidad o si ésta lo considera necesario previa solicitud de algún (os) interesado (s) podrán ser modificados mediante adenda. En todo caso no se podrán expedir adendas en la misma fecha límite prevista para la entrega de propuestas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

## 7. DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo descrito en el inciso 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 se designan las personas que realizaran la verificación de los requisitos habilitantes y técnicos y realice el ejercicio de determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta:

- **MARIO ALEXANDER MADRID ORDOÑEZ**– Jefe de área protegida PNN LA PAYA - Verificación de las condiciones técnicas mínimas exigidas y determinación del proponente que haya ofertado el menor precio.

- **ALEJANDRO DELGADO LOZANO** - Abogado Especializado Dirección Territorial Amazonia - Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y documentos de la propuesta.

## 8. CONTRATO

En los términos establecidos en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se hará el respectivo registro presupuestal.